

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01-E-2018
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y
DESARROLLO INFANTIL
CELEBRADA EL LUNES 12 DE FEBRERO DE 2018

Al ser las nueve de la mañana y cinco minutos del lunes doce de febrero del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión extraordinaria N°1-E-2018 convocada por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada en las Oficinas Centrales del Instituto Mixto de Ayuda Social, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Virginia Murillo, Viceministra de Salud, el señor Juan Alfaro López, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sra. Sonia Martha Mora, Ministerio de Educación Pública, Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud.

INVITADOS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sra. Yariela Quiroz Álvarez. Área de Bienestar Familiar. del IMAS, Sra. Sandy Gordon, Área de Bienestar Familiar del IMAS, Sra. Brenda Hodgson, Área de Bienestar Familiar del IMAS, Sr. Danny Esquivel Lobo, Secretaria Técnica de la REDCUDI.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Emilio Arias Rodríguez somete a conocimiento de las personas presentes el Acta de la sesión, aprobándose de manera unánime el siguiente orden del día:

1. **Capítulo Primero:** Comprobación de quórum.
2. **Capítulo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
3. **Capítulo Tercero:** Aprobación del Acta 01-01-2018.
4. **Capítulo Cuarto:** Presentación por parte del IMAS acerca de la previsión de subsidios del Beneficio de cuidado y desarrollo infantil para el año 2018, en cumplimiento del acuerdo 07-01-2018 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

5. **Capítulo Quinto:** Remisión del oficio STRC 030-02-2018, suscrito por el MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red

Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil para el análisis, discusión y aprobación de la propuesta de respuesta al oficio 014-RAO-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017 suscrito por el señor Rodrigo Araya, mismo que da cumplimiento al acuerdo N° 08-01-2018, el cual establece que la propuesta debe ser elaborada por la Secretaría Técnica.

Cierre de la sesión.

Al ser las 9:05 am se inicia la sesión.

CAPITULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°01- 01-2018.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez pregunta si hay alguna observación sobre el acta N° 01- 01-2018. Y cede la palabra a la Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia.

La Sra. Ana Teresa León indica que la mayoría de las observaciones son de forma, falta de puntuación y algunas cosas que no se entienden bien, la Sra. León arregló unos párrafos que tenían que ver con sus intervenciones y solicita que revisen los otros párrafos que no son asuntos directamente de ella, e indica que quizás con puntuación se pueda entender.

Interrumpe don Emilio Arias para agregar que se podría aportar el documento con las observaciones de forma y solicitarle a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, que revise la puntuación donde se indica temas de redacción para efectos de lo que se está indicando sea entendible porque en realidad no es sobre el acuerdo en sí, el tema es más que todo sobre las discusiones que se están dando, por no ser un tema sobre el acuerdo tomado se puede modificar por ser un tema de forma. Se aportan las observaciones de doña Ana Teresa León al Acta.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, somete a votación la aprobación del acta anterior y es aprobada por unanimidad

ACUERDO 09-02-2018

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta ordinaria N°1 del 22 de enero de 2018

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sr. Juan Alfaro López del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente de la Comisión Consultiva declaran firme el anterior acuerdo.

CAPÍTULO CUARTO: PRESENTACIÓN POR PARTE DEL IMAS ACERCA DE LA PREVISIÓN DE SUBSIDIOS DEL BENEFICIO DE CUIDO Y DESARROLLO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social solicita a la Sra. Yariela Quirós Álvarez que debe de ingresar a la sala.

Don Emilio Arias le cede la palabra a doña Yariela Quirós., Coordinadora del Área de Bienestar Familiar.

La señora Yariela Quirós toma la palabra y da las gracias por la invitación y comenta que solicitó al Sr. Kenneth Araya la autorización para que la acompañaran dos personas del Área de Bienestar Familiar: Sandy Gordon, que es la encargada de actualizar el modelo de costos del beneficio de cuidado y desarrollo infantil, y doña Brenda Hodgson que es la persona quien está encargada directamente de hacer el seguimiento del beneficio en el Área de Bienestar Familiar del IMAS.

La presentación se trató de resumir porque es un beneficio con una historia bastante larga dentro de la Institución de hecho el beneficio existió antes que la misma Ley 9220 de creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, entonces ha estado vinculada a la población que lo recibe desde 1990 con Hogares Comunitarios, la presentación del modelo de costos y los antecedentes.

Hay dos antecedentes básicos para la construcción del modelo de costos tal cual está hoy; el primero es el estudio denominado "Protección social y Trabajo no Remunerado" redistribución de las responsabilidades y tareas del cuidado, es un estudio en Costa Rica del consultor y economista Pablo Sauma; con este modelo fue que se construyó de hecho el primer modelo de costos que tuvo el IMAS, y un segundo estudio que es el del Sr. Vidal Gómez del año 2015; este es una evaluación de sostenibilidad financiera de la Red de Cuidoy Desarrollo Infantil Con este segundo estudio se incorporaron unos rubros más en los modelos que actualmente se tienen, a manera de resumen algo que es muy importante que ustedes vean cuál ha sido el histórico del beneficio en el IMAS.

En el 2011 entramos con hogares comunitarios, centros temporales que son los CECUDI, centros privados y otras modalidades de atención. Lo que interesa es que se pueda ver cuál ha sido el crecimiento en los últimos cuatro años con respecto al modelo de costos; en hogar comunitario se tiene un pago por monto de subsidio de cincuenta y cinco mil colones (¢55.000) en 2011, en 2012 cincuenta y cinco mil colones (¢55.000), en enero del 2013 cincuenta y siete mil colones (¢57.000), en enero del 2014 cincuenta y nueve mil colones (¢59.000) se mantiene en enero del 2015 y a partir de aquí empezamos a hacer los ajustes sobre un mismo modelo de costos.

En septiembre del 2015 setenta y cuatro mil colones (¢74.000), en noviembre del 2015 ochenta y cuatro mil colones (¢84.000) y en junio- julio del 2016 y 2017 se mantienen en ochenta y ocho mil colones (¢88.000), básicamente se empieza los cuatro años del gobierno on un monto de cincuenta y nueve mil (¢59.000), y se ha

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

crecido hasta los ochenta y ocho mil colones (¢88.000) con el mismo modelo de costos pero haciendo los ajustes pertinentes.

Se tienen los CECUDI de enero del 2011 a la fecha, cuando se ingresó se tenía el monto del subsidio de atención en CECUDI en noventa mil colones (¢90.000) por niño o niña y actualmente se tiene el monto en ciento catorce mil colones (¢114.000); hay que recordar que cuando hay relación uno siete ósea un niño menos de dos años por cada siete mayores de 2 se paga ciento treinta y un mil colones (¢ 131.000) que es la norma básicamente en el pago de modalidad de CECUDI por cada niño o niña, esto no se reparte porque ese es el monto base de cuando existe esa relación se paga el adicional, en los centros privados se puede ver exactamente el mismo comportamiento, tenemos en enero del 2015 son noventa mil colones (¢90.000), igual con la proporción que se tenía eran ciento dos mil colones (¢102.000) la proporción de ese niño menor y actualmente ciento catorce mil colones (¢114.000) con la proporción ciento treinta y un mil colones (¢ 131.000).

Lo importante es ver que todas estas modalidades que están abajo que ya no están en color naranja ya no existen, se hizo un trabajo en conjunto con la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil para que estas modalidades que eran un poco irregulares se está acomodando para pagar montos del subsidio de acuerdo a cada modalidad que existía por ejemplo: madre comunitaria con profesional o hay madres comunitarias sin profesional pero en un centro infantil más grande, es decir, que sobrepasaba los 10 niños llegando a tener hasta 50 niños y niñas, madres comunitarias con profesionales tienen la misma modalidad, madres comunitarias que tenían una infraestructura más grande tenían más niños y niñas, y tenían profesionales.

Debido a que todas estas situaciones que eran complejas de atender a lo interno de la institución, además que no venían aportando mucho si se podía mejorar la calidad de atenciones se trabajó con la Secretaría Técnica y se logró que 40 centros migraran de estas modalidades que tenían diferentes montos y hoy son centros privados recibiendo actualmente ciento catorce mil colones (¢114.000) o ciento treinta y un mil colones (¢ 131.000) si atienden niños y niñas menores de dos años. Básicamente esta es la ruta de crecimiento.

Actualmente con esto que se explicó nosotros solamente tenemos un modelo de costo con tres modalidades: la modalidad A que son centros privados o CECUDI, la modalidad B que son hogares comunitarios y la modalidad C que se incorporó recientemente que son las Casas de la Alegría o centros temporales.

La modalidad A incorpora los siguientes rubros: el pago de profesionales y el personal que está a cargo, se paga al docente bachiller universitario el salario mínimo, cocinera, miscelánea, un guarda y todo lo que se considere que es la contribución patronal (el aguinaldo, la previsión de cesantía).

Contempla el salario bruto y la cantidad de personas de acuerdo a la cantidad de niños con que se estima, esta modalidad es para 75 niños y niñas mayores de 2 años con tres profesionales, tres asistentes, una persona que se encarga de la cocina, una persona que se encarga del área de limpieza y otra persona que se encarga de la seguridad. Además los rubros de alimentación, materiales educativos, servicios públicos agua y electricidad, mantenimiento de limpieza e imprevistos, mantenimiento de imprevisto no está contemplado en IPC, se incorporó después de que se hizo el estudio de don Vidal Gómez, los demás vienen del estudio de Sauma.

-Interviene el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, indica que le parece que es importante viendo estos datos tener objetivamente cuáles son los costos partiendo de los costos reales, parece que sería

importante contar con los mismos insumos que se están solicitando para los efectos de los informes que hay que presentar a la Contraloría General de la República para las contrataciones de las firmas que se hicieron precisamente en relación con temas como estos.

Se debe valorar la información que entreguen estos actores y poder verificar que los diferentes rubros que se están incluyendo sean absolutamente objetivos y sean los costos reales; esto con el objetivo de que si hay que aumentar se aumente, si hay que disminuir se disminuye pero lo importante es que el costo que se vaya a determinar que se incluya sea el costo real y esto se dice por un elemento fundamental que se está hablando de servicios públicos así como tenemos que privilegiar la calidad del servicio y apostar por mayor estandarización pero sobre todo por calidad es importante tener claro que los costos sean los adecuados para garantizar esa calidad, pero adecuados sin que sean mayores o sin que sean menores es decir objetivos y en esa dirección parece que lo importante aquí es que ustedes nos presenten los diferentes escenarios y que verifiquemos la información con los datos que se están entregando por parte de la Secretaría técnica de la Red de Cuido una vez que se tengan para ser entregadas estas consultorías.

Continúa la señora Yariela Quirós, esta es la misma modalidad pero incluye los niños menores de dos años son 15 menores de dos años y 50 de dos años o más la proporción 1 a 7 aquí si hay una variación, aquí se ve que se incorpora una persona asistente más se requiere los tres profesionales se incorpora una persona asistente más y el resto de las personas se mantiene exactamente igual y los costos mensuales, que ya hay serían exactamente los mismos el cambio es en la persona asistente que se incorpora.

El modelo de hogar comunitario corresponde a microempresarias, no hay ninguna distinción es importante recalcar que se utiliza como referencia el salario mínimo para el sector privado, si recordar que la última actualización fue en el 2016 y en este caso para trabajadores no calificados el monto era de ¢405.000 mensuales, ese salario se refiere a una jornada de 47 horas y las madres comunitarias brindan servicios por 55 horas semanales, las jornadas de ellas son más amplias por lo tanto la estimación que se hace es considerando la jornada real no la jornada del salario y por eso se hace un incremento de ¢ 69.553 entonces pasa de ¢405.000 el base de una madre comunitaria a ¢475.284, mantiene los mismos rubros en eso no hay diferencia: alimentación, materiales educativos, servicios públicos, mantenimiento de vivienda, productos de limpieza e higiene e imprevistos, aquí los materiales educativos para 10 niños y niñas son de ¢46.330.

Sigue con la exposición la señora Sandy Gordon explicando también en este caso el IPC incluye mantenimiento de vivienda, se supone que son hogares o viviendas donde están los niños y niñas por eso sí se incluye ese rubro que está más actualizado.

Yariela Quirós agrega que lo siguiente es un cuadro resumen de cómo se trabaja por que no solamente son las modalidades que se les presentó, sino también la serie dentro de cada modalidad las situaciones que se pueden presentar; hay niños y niñas con condición de discapacidad que reciben un 15% más sobre el monto, hay jornada nocturna, y puede haber las combinaciones de ambas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Esto es un cuadro resumen de cuáles son las estimaciones que se tienen por ejemplo en la jornada ordinaria en centros privados y CECUDI son ₡114.000, en hogares comunitarios son ₡88.000 y en Casas de la Alegría que es la modalidad temporal son ₡102.000.

Si hay una persona menor de edad con discapacidad se le va a pagar en centro privado y CECUDI para la modalidad regular cuando no hay niños menores de dos años ₡131., el cuadro se les puede hacer llegar pero son casos de excepción no son la constante se tiene por general los ₡131.000 en relación con niños menores.

La siguiente es Casa de la Alegría paga ₡102.000 tiene incorporado el salario de una, de una cocinera y de un profesional por 16 horas, que es el profesional que se encarga de articular todo lo que sucede en las diferentes Casas de la Alegría. Las Casas de la Alegría son una modalidad muy particular que no se parece en lo más mínimo al resto por la misma naturaleza con la que surgió, siempre hay una persona que se encarga de hacer la supervisión de todos los centros pero no está directamente vinculado a ninguno de los centros como en el caso de la modalidad 2. Básicamente ellos cuentan con la cuidadora y la cocinera como personal de planta.

Para la reflexión en el IMAS lo que se hizo fue asignar para este año del 2018 la meta con que se terminó el año 2017 de niños reales a los que se les pagó el beneficio en el mes de diciembre, a partir de eso se hizo una distribución de recursos por lo que viene del 4% de FODESAF, quedó centralizado 2349 millones de colones, el resto ya se distribuyó con esta proyección.

De esta forma, únicamente alcanza para los diez primeros meses del año, eso está comprometido hasta el mes de octubre, las Áreas Regionales del IMAS no podrían crecer, no hay meta de ampliación de cobertura, estas son las proyecciones. Sandy Gordon prosigue indicando que esta es la proyección al viernes de cómo se ha estado moviendo el presupuesto, del dato anterior se tienen tres fuentes de financiamiento que son los de la ley 9220, que son ₡ 24 407 millones de colones, FODESAF ₡1500 millones y los recursos propios que son 800 millones que eso dan los ₡26 700 millones.

A la fecha se han ejecutado ₡2119 millones lo que se pagó el mes de enero 2018 fue eso en las tres fuentes de financiamiento y comprometido a octubre se tienen ₡18 000 millones quedando un disponible que en realidad no es tan disponible porque tenemos dos meses más que cubrir; y el monto que está centralizado que ya no son los ₡2000 millones que eran del momento que se hizo el presupuesto si no que ahora son de ₡896 millones, esta es la situación al viernes.

Interviene el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y pregunta que ¿si ahí están incluidos los recursos de las instituciones? A lo que la señora Yariela Quirós le responde que esto es lo que se tiene al día de hoy y que llega hasta el mes de octubre y en el disponible de las Áreas Regionales si quisiera hacer hincapié: esto es un dato que varía a constantemente porque aquí puede existir algunas resoluciones revocadas, por que se ingresaron más niños o menos niños entonces este dato es sumamente fluctuante. Con este disponible no se tiene claridad absoluta y además puede ser que en el mes de enero no todos los niños estén en planilla, se van salen del país o están con sus abuelitos, etcétera, pero en el mes de febrero la situación cambia ese es el histórico en enero baja pero en febrero y marzo se empieza a tener gran cantidad de niños y niñas por los que los recursos disponibles en las Áreas Regionales se vuelven a comprometer, este es el cuadro de proyección de los CECUDI.

Toma la palabra la señora Sandy Gordon y prosigue indicando que esa es la proyección con base a la proyección que dio la Secretaría Técnica de la REDCUDI

en septiembre del año 2017, inicialmente esos 14 CECUDI municipales iniciarían operación en el último trimestre del año pasado sin embargo se trasladaron la proyección de esos 14 CECUDI para este primer trimestre, adicionalmente 4 CECUDI que si estaban dentro de esta proyección que se habían trasladado más cuatro que corresponden al tercer trimestre, de estas proyecciones una cantidad de 75 niños y niñas sería ₡2000 millones de colones lo que se ocuparía demás para finalizar el año con esos nuevos CECUDI en operación.

La señora Yariela Quirós indica que lo que llega a octubre no se está considerando hasta el momento los CECUDI que se vayan incorporando, por eso se tiene un recurso centralizado para poder brindar respuesta paulatinamente a estos niños que se van incorporando.

Interviene el señor Kenneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y pregunta si esos que están para trasladarse a CEN-CINAI tampoco están incluidos ahí?

Responde doña Yariela Quirós indicando que esos niños y niñas no están incluidos. Y don Kenneth Araya agrega que en realidad ha sido lenta la negociación entre CEN-CINAI y los gobiernos locales, y sobre todo los gobiernos locales en su proceso de negociación interna de los consejos municipales ha sido lento.

La señora Yariela Quirós indica que quisiera recalcar que esto ha sido uno de los mayores retos del Área de Bienestar Familiar, tener una proyección de CECUDI e ingreso de apertura de CECUDI que no siempre es tan real eso afecta muchísimo en la proyección presupuestaria que se hace por Área Regional de Desarrollo Social del IMAS y también de saber cuál va a ser la necesidad real con la que vamos a tener recurso en el año 2018.

El MSc. Kenneth Araya agrega que para aclarar efectivamente es bastante incierto el panorama en cuanto a la apertura de los CECUDI porque primero es competencia de cada gobierno local y segundo porque está mediado por un proceso de contratación administrativa permeado por muchísima incertidumbre alrededor de ello, porque la gente puede apelar, porque el gobierno local está a la espera de alguna aprobación por parte de la misma Contraloría General de la República y otros.

Se ve un incremento enorme en cuanto a la cantidad de CECUDIS que están en funcionamiento, la preocupación inicial en esta administración era poner a funcionar todos los CECUDI que se pudieran porque había muchos que estaban construidos y no estaban funcionando. Ha existido un acompañamiento permanente de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y del ámbito regional también esa respuesta ha sido lo más expedita posible para poder otorgar los subsidios.

Hay algunos casos como el de la Municipalidad de Los Chiles en donde se escapa totalmente de las manos por que se le recomendó al alcalde que se firmara el convenio con CENCINAI y él no estuvo de acuerdo y todavía no está en funcionamiento y tiene muchos años de construido, administrativamente se han realizado todas las diligencias necesarias.

Interviene el señor Emilio Arias para indicar que le parece que lo importante es tener todo documentado claramente porque es delicado en el sentido de que primero hay

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

que dejar muy claro hasta donde llegan la responsabilidad del IMAS en esta dirección, el IMAS no construye, no contrata empresas, no se sacan licitaciones de administración, esas son competencias muy claras de la municipalidad y con recursos de FODESAF que en su momento han sido construidos eso CECUDI.

El IMAS no tiene responsabilidad más allá del pago de los subsidios a las familias, incluso hubo un recurso de amparo que se presentó y en la respuesta y el rechazo del amparo deja muy claro nuevamente la tesis que ya ha manifestado en otras oportunidad de que la relación del IMAS es con las familias y eso es un recurso de este año incluso del 2018. Eso no significa no gestionar y promover, porque son recursos públicos que no pueden estar ahí sin utilizarse sabiendo que le ha costado al Estado, por eso es importante tener los elementos probatorios de qué se ha hecho las gestiones responsablemente.

Retoma la palabra la señora Yariela Quirós y procede indicando que justamente quería abordar ese particular porque si bien es cierto se construyó un modelo de costos basado en 75 niños y niñas, el beneficio se dirige a las familias únicamente, se tienen casos de alguna municipalidades donde a pesar de haber hecho un esfuerzo enorme para valorar a las familias hacer la valoración socioeconómica no se pueden ingresar a los niños porque no son niños en pobreza extrema ni pobres, ya eso es algo que se escapa totalmente de las manos; tenemos el caso de dos CECUDI actualmente en esa misma situación pero ya se ha hecho el esfuerzo de planificar a las familias, de hecho hasta tres veces se han hecho convocatorias a las familias para ver si califican o no.

Interviene don Kenneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, indica que ya desde el año pasado en el mes de marzo o abril se le había comunicado a todos los alcaldes y alcaldesas que tenían CECUDI en funcionamiento y que iban a tenerlos que podrían ingresar a niños que no estuvieran en condición de pobreza a partir del criterio de FODESAF, entonces pueden complementar los CECUDIS con esos niños que no están en condición de pobreza.

Interviene el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, indicando que ese informe o de la corresponsabilidad que se ha venido hablando, es decir todo esto hay que verlo como una integración de políticas públicas porque precisamente del tema del trabajo de cuanto se ha avanzado con la empresa privada, lo que se quiere hacer de la corresponsabilidad que involucra a la empresa, de la familia y el Estado, no se puede sacarle infraestructura pública de esos esquemas y tampoco generar que la infraestructura pública sea solamente utilizada por familias en condición de pobreza, debe integrarse otra población.

Existe una visión que ha sido defendida, sustentada solo por niños de extrema pobreza con el pago del subsidio del IMAS, ya incluso municipalidades que han sido casos exitosos y que hoy por hoy están trabajando con una mezcla asumiendo la municipalidad un rol importante en el tema principalmente de los CECUDI y subsidiando una parte del costo que tiene la municipalidad y las familias, especialmente las familias de clase media, cuando se habla de cuidado de niños se está hablando más allá del cuidado de los niños y niñas en condición de pobreza y pobreza extrema si no también hay que pensar que existe una gran cantidad de familias de clase media que están requiriendo del cuidado. Debe considerarse cuál va a ser el aporte también del Estado solidariamente distinto al que se da en familias en condición de pobreza y pobreza extrema es otro nivel pero cómo se va a manejar es importante definirlo.

Retoma la palabra la señora Yariela Quirós e indica que es una reflexión hacia los centros privados, no se quiere que existan centros privados solamente con niños y

niñas subsidiadas por el IMAS, es una situación que debe abrirse porque todos los niños y niñas ocupan los mismos servicios y de repente se podría hacer una reflexión de que se genera cierta exclusión de niños y niñas de la clase media que no van a recibir servicios en los centros privados que están en la comunidades.

Lo siguiente indica doña Yariela Quirós que es la proyección de recursos para invertir en el año 2018: del presupuesto ajustado del IMAS son ¢26 707 millones la proyección de CECUDI ¢ 2000 millones, se tiene un pendiente de diciembre para terminar el año por lo que los niños y niñas que empezaron en el mes de enero de ¢ 4239 millones la proyección de inversión total sería de ¢ 32951 millones como se puede ver se está con ¢6000 millones menos.

Interviene el señor Emilio Arias Rodríguez para preguntar si esos son los números reales donde efectivamente no se está incorporando lo que se ha venido negociando con las instituciones para sumarlo, es la realidad ese cuadro es la realidad.

Contesta la señora Yariela Quirós indicando que es lo que se tiene a la fecha, en la realidad se tiene un pendiente importante que suma esos dos que serían ¢6000 millones de colones al día de hoy.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social indica que ese es el enfoque que hay para garantizar cerrar el año cubriendo el total de los subsidios de los niños y niñas que se tienen en proyección en este momento, y ya después de ahí se podría hablar de otros temas, pero lo más importante es garantizar eso. Por eso la petición del Sr. Emilio Arias es la articulación de las partes y para poder ver los montos reales de cuanto se va a recibir de aporte para ver hasta donde se llega a alcanzar el monto necesario para cerrar el año con esos ¢ 32 951 millones de colones.

Retoma la palabra la señora Yariela Quirós y procede indicando que dará un resumen de los retos que ya los había venido conversando sobre el tema de los CECUDI, tener los recursos suficientes para poder darle la continuidad al beneficio y como recomendaciones aquí algunas muy puntuales es elaborar un modelo de costos uniforme para todas las instituciones que conforman la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.

Sobre esta primera recomendación en la práctica se siente que el IMAS tiene una gran presión dentro de la Red Nacional de Cuido porque al haber diferencias de costos las alternativas privadas hacen mucha presión al incorporar niños y niñas por la diferencias de costos que se está representando y que representa esta institución (IMAS), con respecto al PANI, por ejemplo.

En el sentido que se paga más que otras instituciones, muchas veces se da orientación a las alternativas a las alternativas privadas para que puedan certificarse por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y la respuesta es negativa de primera entrada por dos factores importantes, por un lado la diferencia del monto del subsidio que se está pagando y por otro lado, la supervisión.

Ingresa a la sala la señora Alejandra Mora, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del IMAS.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Interviene el señor Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para indicar que si en algún momento se piensa aumentar en el 2018 para hacerse de manera responsable y aumentar la cobertura también se tiene que conseguir lo adicional que se requeriría para el 2019.

El señor Emilio Arias Rodríguez continua diciendo que por eso no se puede hablar de que esto no se puede sostener a punta de negociaciones del año presupuestario y especulaciones, por eso es que se ha hablado a todos los medios reiteradamente, que esto requiere una modificación de la normativa y definir claramente los recursos permanentes frescos que van a inyectarse porque de lo contrario se podría decir que apostamos por este crecimiento pero si no tiene sostenibilidad cómo se garantiza la permanencia del beneficio para otras familias.

Ahí es donde se cree que a partir del mes de mayo habrá que tener un diálogo fresco en el marco incluso del Sistema Nacional de Cuidados que se está construyendo, del tema de costos y proyección de costos en el marco de este Sistema decir bueno donde se va a recoger los recursos para ese sistema que va a ver de adultos mayores cuánto va a apostar FODESAF cuánto apuesta el IMAS de recursos, se va a utilizar recursos del 8% de educación no se va a usar o si como, "vamos a trasladar la Secretaría Técnica de la Red de Cuido de niños y niñas" al PANI como se ha venido diciendo. Todo este tipo de cosas requieren un diálogo permanente.

El señor Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, indica que la propuesta de acuerdo sería la siguiente: se solicita a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil presentar los resultados de la estrategia para efectuar el cálculo de costos de ampliación de cobertura como producto de la contratación denominada "Fortalecimiento y Ampliación de Cobertura" una vez concluida dicha contratación; además de forma conjunta con el Área de Bienestar Familiar del IMAS y el PANI presentar a este órgano colegiado una propuesta que se refiera a la viabilidad presupuestaria, legal y administrativa de homologar los montos que se pagan con el costo de cuido de cada niño niña por parte de los autores institucionales PANI e IMAS.

ACUERDO 10-02-2018

POR TANTO;

SE ACUERDA:

Se solicita a la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil presentar los resultados de la estrategia para efectuar el cálculo de costos de ampliación de cobertura como producto la contratación denominada "Fortalecimiento y Ampliación de Cobertura" una vez concluida dicha contratación; además de forma conjunta con el Área de Bienestar Familiar del IMAS y el PANI presentar a este órgano colegiado una propuesta que se refiera a la viabilidad presupuestaria, legal y administrativa de buscar el equilibrio en el monto que se paga con el costo de cuido de cada niño niña por parte de los autores institucionales PANI e IMAS.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sra. Alejandra Mora, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del IMAS, Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de

Salud, Sr. Juan Alfaro López del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente se declara en firme el acuerdo anterior.

Se retira doña Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI.

CAPÍTULO QUINTO: REMISIÓN DEL OFICIO STRC 030-02-2018, SUSCRITO POR EL MSC. KENETH ARAYA ANDRADE, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESPUESTA AL OFICIO 014-RAO-2017 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR RODRIGO ARAYA, MISMO QUE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 08-01-2018, EL CUAL ESTABLECE QUE LA PROPUESTA DEBE SER ELABORADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social solicita que quede en actas solicitar para efectos de las siguientes sesiones para que se incorpore al IMAS en este Consejo porque está el señor Emilio Arias en calidad de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y es importante que haya alguien del IMAS acá por que cuando se hablan de estos temas solamente está él con el sombrero de Ministro pero es importante que este alguien representante de la institucionalidad del IMAS propiamente no para votar pero si para estar en las sesiones presente.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social le cede la palabra al Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

El Sr. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, toma la palabra para indicar que con fecha del 14 de diciembre el señor Rodrigo Araya Oviedo envió un oficio a esta Comisión Consultiva haciendo algunas consultas que al mismo tiempo, las ha planteado a otras instancias como al Gerente General del IMAS, a la Sub gerenta de Desarrollo Social, al Señor Ministro Arias, al señor Keneth Araya.

En la sesión anterior esta Comisión tomó un acuerdo mediante el cual se le solicitaba a la Secretaría Técnica presentar una propuesta de oficio misma que fue construida por el compañero Alfonso Durán abogado de la Secretaría Técnica y hoy se presenta acá.

En cada carpeta se la traslada mediante oficio STRC-030-02-2018, se da lectura a la propuesta de oficio y cualquier consulta se evacua.

En síntesis, el señor Araya Oviedo lo que hace es una consulta que dice petitoria de orientaciones sobre petición y continuidad a un CECUDI de la Red Nacional de Cuido que posee matrícula entre 11 y 27 personas menores de edad y hace referencia a una directriz del IMAS que tiene que ver con el tema de subsidios y también a un oficio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social relacionada con eso mismo. La centralidad de la misma consulta es como se puede operar un CECUDI de la Red de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Cuido con una matrícula de 11 infantes para el caso del CECUDI de Santo Domingo y 27 para el caso de CECUDI de Flores y se refiere de diferentes formas a ello pero esa es la consulta central.

La propuesta de oficio que se presenta acá sería suscrita por don Emilio Arias en calidad de Presidente de esta comisión y considera el siguiente contenido.

En la sesión ordinaria N. 1-2018 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, dicho órgano colegiado mediante el acuerdo N° 08-01-2018 de la sesión N° 01-01-2018 de la Comisión Consultiva, mismo que indica "Se instruye a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo infantil, para que con base en lo analizado por parte de este órgano colegiado prepare la respuesta del oficio 014-RAO-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017 y suscrito por el señor Rodrigo Araya Oviedo, así mismo que se envíe la respuesta que corresponda por parte del señor Emilio Arias Rodríguez en su calidad de presidente de la Comisión Consultiva de conformidad con el artículo 7 de la ley 9220.

De igual forma dicha propuesta de respuesta será considerada por este órgano colegiado en la sesión extraordinaria del lunes 12 de febrero de 2018".

En atención al Oficio 014-RAO-2017 le expresamos que:

PRIMERO: la construcción y equipamiento de los CECUDI se realiza por medio de los fondos que otorga FODESAF, a las municipalidades de manera directa, que la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, entidad adscrita al IMAS, solamente brinda asesoramiento y acompañamiento a las municipalidades que así lo soliciten, la administración y gestión de estos centros son resorte de cada municipio, y las mismas son quienes, pueden contratar a un tercero, para la puesta en operación del centro de cuidado. El IMAS no tiene ninguna relación contractual con el operador contratado, ni con la Municipalidad, que es el ente autónomo que define quien va a gestionar y administrar los CECUDIS. Esto ha sido debidamente analizado y externado por la Asesoría Jurídica del IMAS, mediante el criterio jurídico AJ-98-01-2015 en donde establece lo siguiente:

"En este sentido, la participación del IMAS en relación con la REDCUDI (en lo que interesa para el presente criterio) es el pago de un subsidio a los padres y madres, que califiquen dentro de los parámetros institucionales, para el cuidado de sus hijos en las distintas alternativas, salvo que haya beneficios de equipamiento, infraestructura o de alguna naturaleza permitida para la oferta programática institucional a las alternativas..."

Además mediante el criterio jurídico AJ-0248-03-2015, la Asesoría Jurídica del IMAS, concluye que: "...las alternativas de cuidado no pueden depender del IMAS, en virtud de que el subsidio se traslada a las familias en condición de pobreza..."

Esto ha sido ratificado por la Sala Constitucional, que mediante la resolución N. 2018001171 de las nueve horas treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil dieciocho establece que: "El Instituto Mixto de Ayuda Social no financia centros de atención integral, sino que, su relación es exclusivamente con las familias de los menores de edad que requieren del financiamiento de los servicios de cuidado".

SEGUNDO: Mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-238-2017 del 31 de marzo de 2017, la Directora General de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la señora Amparo Pacheco expresa en lo conducente que: "...se debe permitir a los niños no pobres puedan recibir los servicios de los CECUDI y pagar un monto de recursos que esté al alcance de su familia, siempre y cuando no se pierda de vista la prioridad que debe tener en el acceso a estos servicios los sectores más

necesitados en razón de su situación socioeconómica...", se colige la posibilidad de que los niños y las niñas no pobres puedan recibir los servicios de los CECUDI, y al ser estos operados por los gobiernos locales, son ellos quienes deben definir los mecanismos necesarios para realizar la ampliación de los servicios a otros sectores de la población.

TERCERO: La valoración socioeconómica y otorgamiento de subsidios corresponde a las Áreas Regionales del IMAS, Unidades Ejecutoras del Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil.

Es importante mencionar que mediante el oficio GG-0278-02-2018, la Gerencia General del IMAS reitera lo siguiente:

Las Alternativas de Cuido son microempresas que brindan un servicio de forma independiente y son administradas por personas físicas o jurídicas.

Como cualquier otra microempresa, no pueden depender de los recursos que gira el IMAS a las familias que reciben el beneficio por costo de atención.

Las Alternativas de Cuido pueden ofrecer su servicio a personas menores de edad cuyas familias puedan cubrir los costos por el servicio.

Son las personas responsables de las personas menores de edad quienes escogen las Alternativas de Cuido, no el IMAS.

CUARTO: Sobre el caso en particular del CECUDI de Flores, de conformidad con el oficio ABF 0431-12-2017, suscrito por la Licenciada Yariela Quirós, coordinadora del Área de Bienestar Familiar del IMAS, se indica que: "...según consulta a la Licda. Griselda Bolaños, persona Enlace de Heredia por el beneficio de Cuido, se hicieron operativos para completar cupos en ambos CECUDI; sin embargo las familias no se presentaron".

Es importante resaltar que el IMAS no define, ni definió la ubicación de los CECUDI que actualmente operan, por ello hoy por hoy es necesario que este tipo de proyectos, previo a su construcción, cuenten con estudios de demanda y factibilidad, para garantizar que los recursos escasos sean utilizados de manera eficiente.

Sin otro particular, suscribe el **MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.**

Don Kenneth Araya procede indicando que este oficio también se revisó con el señor Ministro Emilio Arias Rodríguez.

Interviene el señor Ministro Emilio Arias Rodríguez para consultar a quién va dirigida, responde don Kenneth Araya e indica que está dirigida a la Comisión Consultiva.

Prosigue don Emilio Arias indicando que si se tomó un acuerdo para solicitar esta redacción a lo que el señor Kenneth Araya responde que si a la Secretaría Técnica. Don Emilio Arias prosigue diciendo que entonces debería de ser como cuando le piden al IMAS o a la Junta Directiva del IMAS, don Kenneth pasa el acuerdo con un oficio firmado y don Emilio Arias con un oficio remite el documento a quien realizó la

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

misma el documento para que sea conforme al acuerdo que se tomó, porque el acuerdo que se tomó fue que la Secretaría Técnica lo construyera es así?

Don Kenneth Araya responde que decía que la Secretaría lo construyera si no hay ningún inconveniente de tipo legal o administrativo él lo firma.

El señor Emilio Arias indica que es igual a como le pasa en el IMAS porque al fin y al cabo se tomó un acuerdo de remitirse aquí y como hay un acuerdo el señor Kenneth Araya lo firma y se lo remite a la Comisión.

Hoy se toma un acuerdo de remitir el oficio ya como un acuerdo de la Comisión Consultiva pero del documento que fue elaborado a la Secretaría porque si aparece como si el señor Arias Rodríguez lo estuviera firmando es como que si él lo hubiera construido y hay un acuerdo previo de que lo tiene que construir la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

El señor Kenneth Araya Andrade responde que lo remite a la Comisión Consultiva, a todos/as los/as miembros/as de esta Comisión con oficio diciendo que esta es la propuesta de oficio, pero entonces habría que hacer una modificación al acuerdo.

El señor Emilio Arias, indica que se recibe la propuesta de respuesta por parte de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y se remite la misma a quien generó la solicitud.

Interviene la señora Alejandra Mora, Ministra del INAMU para indicar que tiene dos consultas de la carta:

Cuando se pone el oficio de la directora de FODESAF, sobre la ampliación de cobertura eso está tomado de cómo santa palabra, no hay otro elemento donde se haya consultado si en los centros del IMAS o en los otros centros se pueda hacer esto.

Responde el señor Emilio Arias que fue por el origen de cómo se está hablando solo de CECUDI, porque ellos fueron construidos por recursos de FODESAF. Como los recursos de FODESAF son únicamente para pobreza y pobreza extrema, entonces se hizo esa consulta para garantizar que aunque sea infraestructura construida con recursos FODESAF sí se podía incluir a niños que no estuvieran en condición de extrema pobreza.

La FODESAF hace el criterio y es a partir de ahí donde muchas municipalidades ya pueden generar política interna, pública o que en el sentido de que pueden por ejemplo aportar recursos para que niños y niñas de clase media por ejemplo puedan estar en el mismo CECUDI pagando un monto subvencionado por la misma municipalidad y garantizando la universalización que no son solo niños en condición de pobreza por eso fue que se hizo la consulta.

La señora Alejandra Mora sigue con su segunda consulta.

¿Cómo eso le corresponde a los gobiernos locales ya estos tienen directrices para eso?

Responde el señor Emilio Arias indicando que ese documento que hizo FODESAF fue remitido mediante un oficio a todos los alcaldes y alcaldesas.

Doña Alejandra Mora pregunta ¿qué si algún alcalde/sa ya ha hecho los lineamientos? El señor Emilio Arias responde que si ya hay municipalidades donde ya no solamente están los niños y niñas que reciben el beneficio si no que también

han habido mecanismos para poder atraer otra población que no son los niños y niñas en pobreza.

El señor Kenneth Araya también responde a las consultas de la señora Alejandra Mora indicando que la Secretaría Técnica de la REDCUDI también les está consultando a los alcaldes y alcaldesas cuántos niños tienen subsidiados como parte de esa solicitud de información para una consultoría que se está ejecutando, en todo caso es una práctica que se tenía desde la administración anterior. La señora Alejandra Mora vuelve a preguntar ¿si eso no se podía hacer con los niños que están en los proyectos privados?

Interviene el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, indicando que en los centros privados si es natural que sea así porque como son alternativas privadas nada lo prohíbe.

ACUERDO 11-02-2018

POR TANTO;

SE ACUERDA:

Se recibe la propuesta de respuesta al oficio por parte de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se acoge y se remite la misma al administrado.

Las señoras y señores miembros; Sr. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Sra. Alejandra Mora, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del IMAS, Sr. Kenneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Virginia Murillo, Viceministra de Salud, Sr. Juan Alfaro López del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más temas por tratar, a las 11.30 am se da por concluida la sesión.


**EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**


**ANA TERESA LEÓN
SECRETARIA**